

PERGAMINO, Mayo 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria ---
realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D--
128-84 D.E. eleva Expte. B-31-84 BUSTOS NELLY sol. eximición Imptos. Muni-
cipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA NELLY B. SQUILLARI DE BUSTOS del pago-
----- de los importes que adeuda en concepto de la Tasa por ---
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al
Ejercicio 1984/85, del inmueble sito en calle Francia N° 1820, de esta-
ciudad de Pergamino, cuya nominación catastral es la siguiente: Circuns-
cripción I - Sección J - Manzana 118b - Parcela 26a - Partida 27508.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni-
----- cipio por ejercicios anteriores, según informe de fojas 6,
la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y --
Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la breve--
dad el pago pertinente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 998/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE